MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto



Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN 560/06

Corresponde expte. 4112-9093/99

TIGRE, 6 de abril de 2006.-

VISTO:

Que a fs. 61. con fecha 8 de marzo de 2006, la Dirección de Regularización Dominial da cuenta que por Disposición Nº 37, del 30 de septiembre de 2005, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda transfiere a esta Municipalidad el Proyecto "Conjunto Habitacional Benavidez 154 viviendas", con delegación de las facultades emergentes de las Actas de Recepción de viviendas de fecha 25 de septiembre de 1991, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde su registro dentro de la normativa municipal, a los efectos de las acciones posteriores.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Regístrase que por Disposición Nº 37, del 30 de septiembre de 2005, cuya copia se incorpora como anexo de la presente, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, transfiere a esta Municipalidad el Proyecto "Conjunto Habitacional Benavidez 154 viviendas", con delegación de las facultades emergentes de las Actas de Recepción de viviendas de fecha 25 de septiembre de 1991.-

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase por la Dirección General de Regularización Dominial. Tome conocimiento Área Patrimonio.

Inversión Pública y Servicios Subsecretarta de Desarrollo Urbano y Vivienda

BUENOS AIRES,

3 0 SET 2005

VISTO el Expediente Nº S01:0317664/2005, del Registro de la SUBSECRETARÍA

DE DESARROLLO URBANO Y VĮVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS

PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA

Y SERVICIOS, y

CONSIDERANDO:

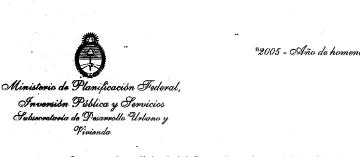
Que mediante Resolución Nº 391, de la ex Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del ex Ministerio de Salud y Acción Social, de fecha 3 de octubre de 1988, se le delegó a la Subsecretaría de Programas para Emergencias Habitacionales la facultad para implementar los programa tendientes a solucionar el problema habitacional en los Partidos del Gran Buenos Aires, afectados por las inundaciones.

Que por el Artículo 3º de la referida Resolución Nº 391 la ex Subsecretaría de Programas para Emergencias Habitacionales de la ex Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental distribuyó la programación sobre la base del relevamiento de necesidades del Programa Alimentario Nacional.

Que en el marco de la referida Resolución Nº 391 de fecha 3 de octubre de 1988, se adjudicaron para el Partido de Tigre 154 viviendas, a construir en la localidad de Benavidez.

Que de los registros obrantes en esta Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda surge que el reintegro de dicha operatoria no se habría implementado así como tampoco se habrían autorizado cambios de beneficiarios.





Que ante la solicitud del Señor Intendente del Partido de Tigre para regularizar la situación dominial de las parcelas del Conjunto Habitacional Benavidez 154 viviendas, correspondería adoptar el mismo criterio que se ha tomado en los Programas Federales de Vivienda actualmente en curso y considerar el financiamiento a través de aportes no reintegrables a los Organismos Ejecutores.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1142 de fecha 26 de noviembre de 2003.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

DISPONE:



ARTICULO 1°- Transfiérase a la Municipalidad de Tigre el Proyecto "Conjunto Habitacional Benavidez 154 viviendas", delegando a la Municipalidad de Tigre las facultades emergentes de las Actas de Recepción de viviendas de fecha 25 de setiembre de 1991.

ARTICULO 2°.- Registrese, comuniquese y archivese.

DISPOSICIÓN Nº 37

ATQ. LUIS A. R. BONTEMPS
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

R926 B444

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 560/06

This document was created with Win2PDF available at http://www.daneprairie.com. The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.